

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía de 22 de mayo de 2018, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el concurso para el arrendamiento del bien inmueble, local - bar, propiedad de este Ayuntamiento.

1.- Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Encinas de Abajo.
-Dependencia tramitadora: Secretaría

2.- Objeto el contrato: Contrato privado. Arrendamiento de bien inmueble, local municipal, sito en Avda. Constitución nº 9, destinarlo a bar.

3.- Tramitación y procedimiento: ordinaria. Procedimiento: concurso

4.- El Importe del arrendamiento será de 300 euros/mensuales, excluido el IVA, que deberá ser mejorado al alza. Presupuesto base de licitación: 14.400 euros (IVA excluido), precio total del contrato.

5.- Duración del arrendamiento: cuatro años, prorrogable por dos años más.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Encinas de Abajo. Secretaría

b) Dirección: Avda. Constitución s/n. 37893- Encinas de Abajo.

c) Teléfono y fax: 923362011

d) Correo electrónico: aytoencinas@telefonica.net

e) Perfil del contratante en la página web siguiente: <http://www.encinasdeabajo.es>

7.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Plazo presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en secretaría durante los QUINCE días naturales siguientes al de la última publicación de este anuncio en B.O.P o en el perfil del contratante.

b) Documentación a presentar: la especificada en la cláusula séptima del Pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación: Ayuntamiento de Encinas de Abajo. Avda. Constitución s/n. 37893-Encinas de Abajo. Teléfono y fax: 923362011. Correo electrónico: aytoencinas@telefonica.net

8.- Apertura de ofertas: segundo día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas.

ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE POR CONCURSO

9.- Criterios de adjudicación:

-Importe de la renta mensual ofrecida: 7 puntos.

-Antigüedad del empadronamiento en el municipio: 3 puntos.

Total máximo 10 puntos.

En Encinas de Abajo, mayo de 2018.
EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Haro Sánchez.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE